



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS DE BIENES Y/O SERVICIOS

FR-GEBIS-43
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

T.R.D 150.11.3

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO No. 077 DE 2024

Contrato No	077 del 15 de mayo de 2024
Contratante:	Municipio de Restrepo
Contratista:	JUAN PEDRO ORTIZ VILLAMIL C.C No. 1.053.322.904 DE CHIQUINQUIRA
Objeto:	SUMINISTRO DE PRIMERA Y SEGUNDA DOTACION DE LEY (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO-META
Supervisor:	ANDREA GRANADOS HERNANDEZ
Valor contratado:	VEITINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$29.476.976) M/CTE
Valor ejecutado:	(\$28.334.615)
Término del contrato:	HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR RECURSOS
Fecha de inicio:	21 de mayo de 2024
Adicional:	N/A
Prorroga No. 1:	VEINTE (20) DIAS
Prorroga No. 2:	ONCE (11) DIAS
Suspensión	N/A
Reinicio:	N/A
Cesión:	N/A
Fecha programada de terminación	10/09/2024
Fecha real de terminación	11/10/2024

En el municipio de Restrepo a los _____, se reunieron **JUAN PEDRO ORTIZ VILLAMIL** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.053.322.904 de Chiquinquirá en calidad de contratista, **ANDREA GRANADOS HERNANDEZ**, en su condición de Supervisora y **DANI FERNEY LINARES OSPINA**, Alcalde del Municipio de Restrepo, facultado para la liquidación el presente contrato de prestación de servicios, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato No. 077 de 2024, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el Municipio de Restrepo celebó el día quince (15) de mayo de 2024 con **JUAN PEDRO ORTIZ VILLAMIL** el contrato N° 077 de 2024 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE PRIMERA Y SEGUNDA DOTACION DE LEY (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO-META**

SEGUNDA. Que mediante Acta de Terminación de fecha once (11) de octubre de 2024, se informó al Municipio del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS DE BIENES Y/O SERVICIOS

FR-GEBS-43
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

TERCERA. Que la Supervisora del Municipio, **ANDREA GRANADOS HERNANDEZ** certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato.

CUARTA. Que el contrato se liquida de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 19 de 2012 (art. 217).

QUINTA. Que el contratista presentó informe final de ejecución y soportes de pago de seguridad social, revisados a satisfacción por parte del supervisor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
Valor inicial del contrato	\$29.476.976	15/05/2024	100%
Primer pago autorizado	\$14.738.488	11/06/2024	50%
Pago final autorizado en la presente acta	\$13.596.127	18/11/2024	46.12%
Valor total del contrato ejecutado	\$28.334.615	11/10/2024	96.12%
Valor a favor del municipio	\$ 1.142.361	11/10/2024	3.88%

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEXTA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

SÉPTIMA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación del informe de ejecución y soportes de pago de seguridad social presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y de la supervisora de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

- Informe final del supervisor
- Informe del contratista
- Documento equivalente a factura
- Acta de terminación de contrato
- Pagos de seguridad social



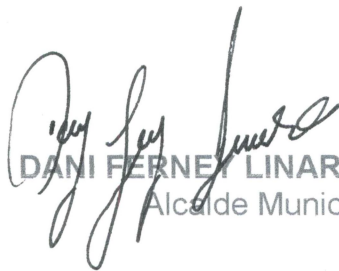
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS DE BIENES Y/O SERVICIOS

FR-GEBS-43
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

El Municipio cancelará a **JUAN PEDRO ORTIZ VILLAMIL** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.053.322.904 de Chiquinquirá, la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$13.596.127) MCTE.**

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato N° 077 de 2024 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE PRIMERA Y SEGUNDA DOTACION DE LEY (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO-META** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Restrepo Meta, a los


DANI FERNET LINARES OSPINA
Alcalde Municipal


ANDREA GRANADOS HERNANDEZ
Supervisora


JUAN PEDRO ORTIZ VILLAMIL
Contratista
C.C. No. 1.053.322.904 de Chiquinquirá

Proyecto: Rosa Lina Dueñas Martínez 
Cargo: Técnico Operativo

Reviso: Leydi Janeth Guerrero Mejía 
Cargo: Profesional Universitaria- Secretaria de Gobierno

Reviso: Andrea Granados Hernández 
Cargo: Secretaria de Gobierno